

MEMORANDUM

MARN-DEC-391-2019

Para:

Licenciada Ethel Cabrera

Gerente Legal

Oficial de Información a.i.

De:

Arquitecta Mayra Lourdes Argueta

Directora General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental

Asunto:

Respuesta a sobre requerimiento de la OIR MARN-2019-0362

Fecha:

22 de noviembre de 2019.

Informando sobre requerimiento de la OIR MARN-2019-0362; el cual solicitan: Resoluciones de Permisos ambientales otorgados a las canteras: a. Cerro El Chino; b. Cerro El Chino 2.; Especificando si se encuentran vigentes, así mismo anexar los Estudios de Impacto Ambientales presentados a los mismos donde se haga constar si se hicieron las consultas publicas respectivas a los habitantes de las comunidades aledañas al proyecto,

En relación a lo solicitado, se procedió a efectuar la búsqueda de información en los archivos del edificio uno tercer nivel de la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental encontrando las resoluciones 12921-621-2010 relacionado al proyecto "DGA 12921, Cantera Cerro El Chino II" y Resoluciones 14895-828-2013 relacionado al proyecto "DGA 14895 Cantera Cerro El Chino" los cuales son remitidos a OIR para su entrega.

Habiendo agotado la búsqueda del documento en el archivo del edificio uno, tercer nivel de la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental, con fecha 14 de noviembre de 2019, se solicitó al Archivo Central de esta Cartera de Estado, la información referente a estos expedientes, encontrando y remitiendo parte del expediente DGA 12921, no encontrando los Estudios de Impacto Ambiental ni otra documentación relacionada.

Se anexa memorándum de respuesta de parte del Encargado del Archivo Central MARN-DGA/UGD/004/2019, de fecha 21 de noviembre en donde informan la búsqueda que se realizo.

No teniendo más que mencionar al respecto.

Atentamente,



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-No.14895-828-2013

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, San Salvador, veintinueve de agosto de dos mil trece. Vistas las diligencias promovidas por licenciado Jaime Jacobo Miguel Bahaia, representante legal de la sociedad que se abrevia BLOKITUBOS S.A. DE C.V., titular de la actividad "EXPLOTACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS EN CERRO EL CHINO", ubicada en cerro El Chino, cantón La Toma, municipio de Aguilares, departamento de San Salvador. Dicha actividad consiste en la explotación a cielo abierto de 210,000 metros cúbicos, con un período de extracción de seis (6) años y dos (2) años de plan de cierre, de un banco de escoria volcánica con un volumen estimado disponible de 900,540.53 metros cúbicos, utilizando para ello equipo mecanizado, maquinaria pesada y camiones para el traslado respectivo del material, en un área de 59,479.09 metros cuadrados de un terreno con un área total de 85,822.97 metros cuadrados. EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

CONSIDERANDO QUE:

- I. Se ha recibido el Diagnóstico Ambiental conforme los requisitos establecidos en los Artículos 107 y 108 de la Ley del Medio Ambiente, acompañado del Programa de Adecuación Ambiental de la referida actividad, el cual ha merecido un Dictamen Técnico Favorable por parte de este Ministerio
- II. Para asegurar el cumplimiento del Permiso Ambiental, en cuanto a la ejecución del Programa de Adecuación Ambiental, se recibió en este Ministerio, la Fianza de Cumplimiento Ambiental, que se establece en los artículos 29 de la Ley del Medio Ambiente y 34 del Reglamento General de dicha Ley, cuantificada en CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$ \$ 127,791.88), por un plazo de UN AÑO, vigente desde el tres de julio del año dos mil trece y vencerá el tres de julio de dos mil catorce, debiéndose renovar dicha fianza anualmente por el período de vida útil del proyecto.



POR TANTO.

De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 29, 107 y 108, de la Ley del Medio Ambiente y 34 del Reglamento General de la misma

RESUELVE:

EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO

- 1. OTORGAR EL PERMISO AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO a la sociedad BLOKITUBOS S.A. DE C.V., representada legalmente por el licenciado Jaime Jacobo Miguel Bahaia, titular de la actividad "EXPLOTACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS EN CERRO EL CHINO", ubicada en cerro El Chino, cantón La Toma, municipio de Aguilares, departamento de San Salvador. Dicha actividad consiste en la explotación a cielo abierto de 210,000 metros cúbicos, con un período de extracción de seis (6) años y dos (2) años de plan de cierre, de un banco de escoria volcánica con un volumen estimado disponible de 900,540.53 metros cúbicos, utilizando para ello equipo mecanizado, maquinaria pesada y camiones para el traslado respectivo del material, en un área de 59,479.09 metros cuadrados de un terreno con un área total de 85,822.97 metros cuadrados.
- 2. Forman parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para el titular del proyecto, lo siguiente: el Dictamen Técnico Favorable, el Diagnóstico Ambiental y su Programa de Adecuación Ambiental. Tales documentos, entre otros, serán utilizados de fundamento para realizar la Auditoría de Evaluación Ambiental. El incumplimiento a la presente Resolución, faculta a este Ministerio a iniciar los procedimientos administrativos establecidos en la Ley del Medio Ambiente.
- 3. Cualquier ampliación, rehabilitación o reconversión que se pretenda realizar al proyecto, el titular deberá presentar el Formulario Ambiental pertinente, de acuerdo al Artículo 22 de la Ley del Medio Ambiente y no podrá realizar acción alguna tendiente a ejecutarla, sino hasta que este Ministerio emita la Resolución que corresponda. De lo contrario, esta Cartera de Estado podrá iniciar los procedimientos administrativos establecidos en la Ley del Medio Ambiente.
- Será responsabilidad del titular, corregir cualquier impacto negativo significativo originado por las actividades no contempladas en el Diagnóstico Ambiental y su documentación conexa.
 - Este Permiso Ambiental, no exime al titular de la actividad de obtener las demás autorizaciones que establecen las leyes de nuestro Estado, como requisitos para la ejecución de la presente actividad.

RESOLUCIÓN MARN-No-14895-828-2013

6. Una vez concluidas las medidas ambientales el titular deberá solicitar a este Ministerio, por lo menos dos meses antes del vencimiento de la mencionada Fianza, la auditoría de evaluación ambiental de acuerdo al Art. 27 de la Ley del Medio Ambiente y los artículos 35, 36, 36-A, 37, 38 y 39 de su Reglamento General.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su notificación.COMUNÍQUESE.- HERMAN HUMBERTO ROSA CHAVEZ, MINISTRO DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.-----

EVALUACIÓN Y S CUMPLIMIENTO S AMBIENTAL

Monda Silvia/Margarita Herpández de Larios

Directora General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental

DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE DEL DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD "EXPLOTACION DE MATERIAL PETREO CERRO EL CHINO", PARA EMISION DEL PERMISO AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO.

1.ANTECEDENTES

El día 3 de Diciembre de 2009, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, recibió el Diagnóstico Ambiental del licenciado Jaime Jacobo Miguel Bahaia, en su calidad de representante legal de la sociedad Blokitubos, S.A. de C.V., titular de la actividad denominada "Explotación de Material Pétreo en Cerro El Chino", ubicada en el cerro El Chino, cantón La Toma, municipio de Aguilares, departamento de San Salvador.

El 26 de febrero de 2010, personal técnico de este Ministerio realizó la visita de inspección al sitío de la mencionada actividad, emitiéndose el 4 de marzo de 2010, observaciones al mencionado Diagnóstico Ambiental por medio de la nota MARN-DGGA-EIA-14895-312-2010.

El 2 de septiembre de 2011 se recibieron las respuesta a las primeras observaciones del diagnóstico ambiental, determinándose que no se superaron todas las observaciones, por lo que el 9 de septiembre de 2011 se emitió la reiteración de observaciones del diagnóstico ambiental, por medio de la nota MARN-DGEOC-14895-1091-2011, cuyas respuestas se recibieron el 3 de octubre de 2012, determinándose que todas las observaciones fueron superadas, emitiéndose el 25 de abril de 2013, la nota MARN-DGECA-14895-442-2013 de requerimiento de Fianza de Cumplimiento Ambiental, por el monto de US \$ 127,791.88, con un plazo de vigencia de 8 años.

El 16 de mayo de 2013, el titular presentó escrito donde solicitó presentar una fianza ambiental que fuera renovable anualmente hasta cumplir el plazo de 8 años establecido en la nota MARN-DGECA-14895-442-2013, concediéndose lo solicitado el 3 de junio de 2013 por medio de la nota MARN-DGECA-14895-579-2013.

El 8 de julio de 2013 se recibió una fianza de cumplimiento ambiental, determinándose que ésta no cumplía las condiciones establecidas por este Ministerio, emitiéndose el 17 de julio de 2013 una Prevención a la mencionada fianza por medio de la nota MARN-DGECA-GEA-14895-083-2013. La nueva fianza de cumplimiento ambiental corregida se presentó a este Ministerio el 16 de agosto de 2013.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo a la información del Diagnóstico Ambiental, la actividad consiste en la explotación a cielo abierto de un banco de escoria volcánica, en un área de 59,479.09 metros cuadrados en un terreno con un área total de 85,822.97 metros cuadrados, utilizando para ello equipo mecanizado, maquinaria pesada, camiones para el traslado respectivo del material del proyecto, con un volumen estimado disponible de 900,540.53 metros cúbicos, a ser extraídos en un período de 10 años. La distribución general de áreas es la siguiente:

DESCRIPCION	AREA (Metros cuadrados)
Área de Explotación.	59,479.09
Área destinada reserva o protección de colindancias	5,745.00
Área de calles internas a inicio del proyecto	4,285,32
Resto del Inmueble	16,313.56
Área total del terreno	85,822.97



3. ANÁLISIS TÉCNICO

Realizada la lectura y análisis del documento de respuestas a las observaciones emitidas por medio de la MARN-DGOEC-14895-1091-20110, complementado con la revisión de los antecedentes de la actividad y la visita de inspección realizada al sitio de la actividad por personal técnico de esta cartera de examestado, de determina que se superaron todas las observaciones emitidas. A continuación se presenta el AMBEUMENTO ASSUMENTADO A CONTINUACIÓN SE PROSENTADO A CONTINUACIÓN SE PRO

Ítem	Reiteración en nota MARN-DGOEC-14895- 1091-2011	Respuesta de titular en Diagnóstico Ambiental (DA)	Análisis Técnico	Sup si	erada no
A Sol	hus al farmata dal dagumento de regnizacio			protest la la cal	<u> </u>
1	Nuevo documento impreso y digital, con los Estudios técnicos solicitados; Hoja de crédito firmada y sellada por los especialistas; PAA ajustado, con las medidas ambientales modificadas y con sus costos actualizados Cuadro de medidas, Cronograma y Monitoreo relacionados entre sí y firmados por titular, planos medioambientales actualizados	Se presenta nuevo documento con las correcciones de lo observado en el documento precedente	Se atendió lo observado	X	
B. Sob	ore contenido de EsIA				
1	Sobre el Resumen ejecutivo				
1.	De acuerdo a la concesión de explotación de cantera otorgado por el Ministerio de Economía, la vigencia es de 20 años a partir del día 17 de Junio de 1998, y vencerá en el año 2018, por lo que deberá presentar un Diagnóstico Ambiental únicamente hasta el plazo estipulado (2018), así como un plan de cierre establecido con dos años de anticipación a la caducidad de dicha concesión	Ambiental hasta el año 2018 y las medidas ambientales del programa de Adecuación Ambiental se han programado simultáneas con el	Presenta el Diagnóstico Ambiental proyectado al año 2018	X	
2	Sobre la Descripción de la Actividad				
2.1	Verificar la cota más elevada del terreno, de acuerdo a los planos y el documento presentado. Verificar los valores de las áreas que componen el proyecto, para que sean congruentes en todas las partes del documento.	actualizado considerando la franja de terreno y la cota más	Se presentó como cota más elevada del proyecto la 462.84	X	
3	Sobre los planos anexos al Diagnóstico Ambie	ntal			
3.	Debe existir congruencia en la ubicación y extensión de las diferentes zonas que conforman el proyecto, en las diferentes secciones del documento presentado; deberá considerar la distancia de separación de 100 mt. a infraestructuras existentes, esto de acuerdo a los criterios de categorización	Se presenta cuadro de áreas en tabla No.2 .8 y el plano de Explotación en la Figura No.2.6 y Plan de Explotación	Zona de protección de calle establecida en el plano 1/19 de anexo 5	х	
3.2	Presentar Perfiles del terreno naturales antes y después del proyecto, perfiles de los taludes, obras de protección en los mismos accesos a realizar acuerde a la explotación, verificando la nueva cota final de explotación en función de la zona de protección a delimitar.	Plano Figuras No. 2.5, No.2.7, y 2.8, En Estudio de Estabilidad de Taludes se presentan 4 perfiles de terreno actual y 4 de terrazas proyectadas Ver Anexo 4	Presentado en anexo 3 de Estudio Hidrológico e Hidráulico y Estudio de Estabilidad de Taludes	х	
3.3	Ubicación y detalles técnicos de las obras de drenaje para el manejo de la escorrentía en las diferentes terrazas y calles internas de acceso, así como en los entronques a obras existentes (si aplica) o a los cuerpos de agua donde se acceso o harán las descargas de la escorrentía.	para manejar la escorrentía en las diferentes terrazas y calles	El Estudio Hidrológico e Hidráulico en el Anexo 5y Estudio de Estabilidad de	х	
LUACIÓN IPLIMIEN	y esta abicación de todas las medidas ambientales	Las medidas se han presentado en plano figura No.6.1	Plano Ambiental	х	

Ítem	Reiteración en nota MARN-DGOEC-14895-	Respuesta de titular en	Análisis Técnico	Sup	erada
	1091-2011	Diagnóstico Ambiental (DA)	Anansis recinco	si	no
3.5	Ubicación de la vegetación existente, a talar y la propuesta de revegetación del proyecto, que debe de ser proporcional a las cantidades a talar, así como la separación mínima para el adecuado crecimiento de las especies propuestas.	En los planos: Figura No.3.9 Ubicación de vegetación existente; Figura No.3.10 árboles a talar; Figura No.3.11 Propuesta de revegetación; 6.1 Medidas ambientales.	Planos mencionados en la respuesta se consideran aceptables	X	
4	Sobre el Programa de Adecuación Ambiental		y 3.		
4.1	La información presentada en el Programa de Adecuación Ambiental se debe ampliar y además incluir en ella los volúmenes de obra de todas las medidas ambientales a realizar, así como los costos relativos de todas las obras de manejo de escorrentía superficial en valores comerciales, tanto las que se ejecutarán en las terrazas de explotación, accesos y las de o los puntos de descarga, ya sean estas obras temporales o permanentes.	En el capítulo VI Programa de Adecuación Ambiental. Se presenta Plan de contingencia para manejo de derrame de lubricantes e hidrocarburos en la sección 6.1.8. Se presenta la tabla de Adecuación Ambiental)Tabla 6.6	Volúmenes y Costos de obra presentados en "Estudio Hidrológico e Hidráulico de proyecto (Anexo 5 del DA)	X	
4.2	De acuerdo a los lineamientos establecidos en el documento de Categorización de Actividades, Obras o Proyectos utilizado por este Ministerio, la altura máxima de los taludes es de 5.0 metros, por lo que para una propuesta de taludes de una altura mayor, temporal o definitiva, deberá presentar los estudios técnicos respectivos que demuestren la estabilidad de los mismos, junto con la descripción técnica de las obras de protección requeridas en los mismos, incorporándolas en el Programa de Adecuación Ambiental.	El proyecto ha realizado Estudio de Estabilidad de Taludes base de la sustentación técnica de la altura de taludes propuesta mayor de 5 metros Ver en documento sección 3.1.5.	Presentó perfiles de proyecto con taludes propuestos de altura máxima de 15 mt., con Estudios de estabilidad de Taludes (Anexo 4 del D A)	X	
4.3	Se deberá ampliar la información pertinente a describir el procedimiento y actividades de mantenimiento para la calle de acceso al banco de materiales, con la finalidad de prevenir y mitigar la afectación a los habitantes de los terrenos por donde transitan los vehículos cargados de material extraído, especialmente por la generación de polvo.	Sección 5.6 Medida de atenuación de polvo en calle Se incorpora en el PAA en la Sección 6.1.7 Medida para atenuar	Incorporado en el Diagnostico y en el PAA medidas 5,6,7 de PAA en etapa de funcionamiento	X	
4.4	Presentar un plan de contingencia para el manejo de material contaminado por derrame accidental de combustible diesel y/o aceite hidráulico, utilizados por los vehículos que transitan en el sitio y/o en el camino de acceso durante el transporte del material.	5.8 Medida para prevenir y manejar derrames de lubricantes e hidrocarburos	Presentó plan de contingencia al derrame de hidrocarburos	x	
4.5	Este plan deberá describir las medidas o procedimientos a seguir al ocurrir derrames imprevistos de combustible y lubricantes en el terreno, para manipular, almacenar y disponer del material de suelo contaminado.	6.1.8 Plan de Contingencia para manejo de derrames de lubricantes e hidrocarburos.	Incluído en el Plan de Contingencia	Х	PAULEN
LE VALCE A COUNTY COUNTY MIENTO	Presentar desglose de costos unitarios a precios de actuales mercado en el PAA, relativas a obras viles como a la arborización, acorde a las actualizaciones al tomar en cuenta las differenciones	El PAA presenta desglosado los costos Presupuesto desglosado obras escorrentía Costos de arborización.	Detalle y análisis de costos de obra en los anexos correspondientes del DA	CAN DE MED	

DGA 14895 "Explotación de Materiales Pétreos Cerro El Chino"

3 CH

Ítem	Reiteración en nota MARN-DGOEC-14895- 1091-2011	Respuesta de titular en Diagnóstico Ambiental (DA)	Análisis Técnico	Sup si	erada
5	Sobre la propuesta de suministro de agua potable			X SI	no
5.1	Ampliar la información relativa a la propuesta de suministro de agua potable, para las personas que ejecutan las obras de explotación y desalojo de materiales hacia la planta.	En la sección 5.9 Medida de dotación de agua potable en el PAA, se incorpora la medida 6.1.9 Medida dotación de agua calidad potable.	Se amplió la explicación de la medida presentada al inicio, observación superada	x	
6	Sobre la propuesta de manejo y descarga de las agi	uas Huvias			
6.1	Deberá presentar los diseños respectivos de las obras para manejar la escorrentía superficial, tomando en consideración la generada en el terreno, y de todos los flujos que ingresen de los terrenos colindantes. Se debe establecer la zona de protección a los drenajes naturales existentes y demostrar que las a ejecutar en los puntos de descarga a cuerpos receptores tengan la capacidad para el manejo de dicho caudal, sin causar daño a los caminos vecinales o terrenos colindantes.	En el capitulo V sección 5.3 Se presenta Estudio Hidrológico e hidráulico en el anexo 5.	El profesional responsable del Estudio Hidrológico e Hidráulico hace propuestas específicas aplicadas al proyecto. Observación superada	х	
7	Sobre las consideraciones jurídicas aplicables a la a	nctividad		х	
7.1	Presentar los permisos de no objeción por parte de los colindantes para realizar esta actividad, o de la disposición de los materiales de explotación en terrenos colindantes (si aplíca).	Se presenta no Objeción por colindante suroeste, se presenta la Concesión de explotación otorgada por el Ministerio de Economía, mediante Acuerdo No. 335.	Presente en el En Anexo No 2,y anexo 7 respectivamente del Diagnóstico Ambiental	х	
1.2	El titular del proyecto deberá de estar seguro de obtener todos los permisos y autorizaciones de las instituciones competentes para la ejecución del proyecto.		Titular se compromete a finalizar los procesos ante las autoridades correspondientes	х	
8	Sobre la propuesta de compensación de la Activida	d – Plan de revegetación		х	
8.1	Se debe ampliar y actualizar la información del inventario de árboles y arbustos a talar, presentando el cuadro resumen junto con el plano a escala adecuada.	El PAA incorpora la medida de compensación mediante la arborización en la zona de protección ambiental	Se talarán 28 individuos de 14 especies, se sembrarán 235 individuos	x	
8.2	Como parte de la propuesta de revegetación debe incluir especies nativas y variadas, con la finalidad de diversificar el ecosistema en beneficio de la fauna	En la sección 3.2 La medida comprende establecimiento de plantación y mantenimiento El cuadro resumen se presenta en la tabla 3.5 Se presentan los planos.	Se ha propuesto la siembra de 10 especies de árboles	х	
8.3	Por Explotación del recurso pétreo, la cual deberá ser proporcional al volumen promedio de explotación del recurso durante un año de funcionamiento.	El PAA incorpora la medida de compensación arborizando, en la zona de protección ambiental estableciendo la plantación y dos años de mantenimiento en la sección	área principal de revegetación en zona de protección próxima a la calle vecinal	X	
	Por pérdida de vegetación como tal, utilizando el parámetro de compensación por árboles talados y a talar de 10:1 y de 1:1 por corte de arbustos.	3.2 El cuadro resumen se presenta en la tabla 3.5 Se presentan los respectivos planos.	Se aplicó la relación solicitada y se refleja en primera ambiental de funcionamiento	х	
9	Sobre la existencia de nacimientos de guas supe	rficiales			
Well ve	Presentar información técnica con respaldo de pruebas de campo en el sitio, que demuestren que mantos acuíferos no son superficiales y por lo no se presenta riesgo de contaminación del ngua subterránea.	Se realizó el Estudio de Refracción Sísmica realizado por Consultora Técnica.	En conclusiones del estudio de refracción se reporta que no existe napa freática superficial	x	DE MEDIO 4

PLAN DE ADECUACIÓN AMBIENTAL.

A SERVICE			Tatala e.d Programa de Adequación Amblantal นฤ proyecto "Explotación de mutertal pétreo en Corro El Calno"	ación de material pétrec en Corro	SI China'			
Allvided dol	Descripción del Impecto	filenida da mitigación	Goeodyción do la madida	Utilhación de te medica	Rospunskiho do la ejequeión	Costo Calculudo	Motionto de ejucución	Regultado ou parado
Descupole, tatul Ersiolaeikn de recovia	Pórtide do trodiverbidat. Efectualión de 23 árticates y 5 articolox	å	Authorization con 25 agoints y mentalismusta : Esperient se a bon, 72 anobes de receillor 25 mezalishust, 45 contraro y 45 contraro 4 agoint est de contraro 4 agoint est	Zenss de proteción sousentel. feuje de 190 metres celindensia. Euro	Encargado de explotados de Geovietos	\$ 1,582.45	Ahos I, 4 y S	Competant tals do vegutación y restaurar essalatante
Extractión o exploúnción de esconta	Cone y cambio de refevo. Risago de deshaumientes. Erosido	Aumocién	Coulermer talogue de corte estables: 30 proyectio pare los polómicos ses albas cardiomer un total de furnarios es proplaciones nesideran de la frestate 6/15 e/5, albas de batud final esta 13 m. parelicios de 2 grados. La explicación propuesta fisar porta grados. La explicación propuesta fisar porta masuma 446 y michina con mariom, La tentrata 5 sevir translarian, esquin al plan de explicación polom de publicación.	En las torresze 8.7, 8 y 6	Encargado de explotación de Blokijubos	4,602.05	del Año 1 g l 8	Telud velikliv. Seglutidad
Octory variecula lo	krotkacijo, de pulos. Ge dendlo nitrel	Abnuucdn	Obres près innable de sectoronile superficial, Si subtanté ha accide si disude n'edividirir. Toda de Sérvejo de la circage 8, 7,5 y 5 metiente camietro locatopai et describe de corcice de companya	Committee on the lacrees a finition. Control of clessings of years of the clessing of the characters of the committee of the	Georgia eo Geòllidoa	6 100,841.16	de Ah r a si di en akh r a si di en akh r a si di enternadoro en akh r a si di enternadoro en akh r a si di enternadoro en akh a ventadoro si di en akh a ventadoro si di en akh a ventadoro si di en akh a ventadoro si di Edidin Cir en akh si di ettidin Cir en akh si di et	Ellining plocusos smarkva por azalan de trazilan del traz
Expiciación co accais. servidas numans	Seneration to dualations solidos comunes	Ајвликскоп	Mauplo integral de desections solitors. So instituté à los transpontant y incoes meditation un establisse de desections en desections de la liberation en desections de la liberation de la liberation en desection en desections en liberations en desections en liberation en liberation en desections en liberation en desections en liberations en li	fir is cantern	Encangada da Exploración da Bipkiutos. La charta Lará impacifica por al suguralega da la empresa	\$ 300,00	Duranta la extractor y trensporte, un necessorie, un menute das masors al alto. Fennancia duranta la fennancia dur	Pavanir cunisminación de aceto y cel abullero. Compil regionana de maneja de
Yransporte de matamul de ésopris por medio de comicasis	Risago nor auntante dal fiujo valitzalar	Pravendán	star a vefocidad Rentecimiento de la tor de "Entrada y	En la calle y aposso principal desde la cerretore	Encorganto no explotantón de Bickétabos	\$ 156,00	Pannmente धारकास ।व vida धर्म proposic	Praventir accidention
Transports de escotin	Daperation de material	Contral	Cubrir material dura his of teapertos: La medican consiste on cubrir con laido el material durante of impacto morale facilità dissultate, no reconser el mandarificiono de didictar y flatigitation de paga se additionante.	Es tor camiones do azorres	Supervicor caniori de Blokluber, S.A. do C.V.	\$ 200 00	Parmanente Commo la vida del proyecto	Provunir dispersion de metarioi en et trayecto.
Transparte de escoriu cor cellos de susta no espermentalizado	Arastación a in talud por Jisparalòn du matorial particatuca	Atsaucolón	Modifia para strovar I is Alspandon dunamo Varasportos. Numidano con sigua el scalo para astronar la abaser Dis, del polvo destido sa rodaje cla equipara ste prenacios de la pricova, se spilez con figle o cuminar classima. Varando de N. H. P. V bierto pombrata. La fiscamenta será de 2 Pro- vicaza al did dumina se relativo el socarios de masariel. Se estidada 12 m3 disulse de a pine, equiviplente u 2 camillanes critéricas de 6 m 3 ciu.	En 44 cato quo transle on zonas. Poblecko, epanolinedamento trapocto de Jangliud 1 km.	Encargado do Expolación do Soldrubos	\$ 9,000.00	Epocal acca, duranta explicación, 2 meves al utto derente 6 alicu.	Fravenir atogración o comunidad Nitigar la euspanatón dat potro
Manojo de histoparbano, funcionarizanto do gualpos ulilatedos pera le extracción y tronspector, munico de transaccia duelo contantiqueo	Bleega do contenhinscán por dentamo improvinto do contenhia Lábrica na	Prevention	El In de Continguate pare patenço de derennes de tabulciantes e hidrochrituros; El tratigo que caraciente les tratakes de natural en atombra en anual promptens. El corribaçor de combocidos es socientes datos pares para pover la construcción del asobi- dequiril cos transides prem Cadectar defenrens, as excloratan trabio del maior tal exploi- durante to permanenciar en ibazzo, paro sevira contentivación tal sucho Cude equipo durante de combocido per permanente per permanente per permanente del contrator del permanente del contrator del permanente del contrator del permanente del contrator per permanente contratorio per o esta permanente del contratorio del permanente permanente del permanente del permanente del permanente permanente del permanente permanente del permanente del permanente del permanente permanente per permanente permane	בייור בייורפים	Enysoución de Enysoución de Georiteca	3 660.05		Denviu it supplication to be prepared contemporation del successor successor and successor in the property contemporation del successor successor successor and successor
Actividad humons, manejo de equipos de extracción de escoria	Metaclón a la send de les trabajadores per describé elación	Prevención	iðudita datselán de egus cellded poletibo: Donación do igus buldad potible virvenda pára bobida de jansous. Dobalán I galariyersons	ביז וני מפתופנים	Encargado da enjisteado du Biokitubos	දි දෙහ.පුර	dos meros al año durants vida dal proyecte	Cunțăr Regiamento de 143fenu y Aegunidad en sitios de vabejo
Autividad hunana, explotación de escoria	Riango da socidentos de trabajo y forlonas.	Prevendon	Pien de contingental Seguidad Misery. Pitader capectacón priss e ou sepajacues cobre la Seguidad Minera, actuador de un batquin de primeros sualkos para Alender envergencias nerveras.	En canlosa	Blokliubon, S.A. do C.V.	5 1,350,00	Permanante duranto to अंदर देश proyecto	Saher come actuar y manejo de emergeanda, uccidontar y imaponety de manera efectiva
Construcción de obtas manaja de secottentia	Elective canultución de drontija	President	Unitalimbrito de obsee de tisnejo do escorentis por dos edos edos ediciensies		Blokljubon, S.A. de C.V.	\$ 8,059.27	Añoz 7 y B	Provente uraqiba
Construcción de Inludos Sixeles	Corte sutable	Prevanción	Martanimharito de laistelas finales por dos añas. Voidos pandenias en maritongan so 13 en las tarracas 8,7, 6 y 5 grados		Bakhubba, S.A. da C.V.	\$ 1,000.05	Ands 7 y c	Fravanir Rlasgo
, L. J.			TOTAL	***************************************		\$ 127,701.85		

The same of the sa

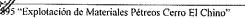
EVALUACIÓN Y 2 CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

distinance na 1

CUADRO DE MONITOREO AMBIENTAL

Actividad	Medida	Рагативто	Ubicación de la medida	Método	Rasponsable	Interprotectón	Retroalimentación	Referencia en el texto
Montoreo de la Arborización de 215 piantes y mantenimiento	Сепримански	Número de árboles pisnisdos y arbustos. Número de árboles y arbustos por especie que sobreviven. Átura y DAP de árboles y arbustos	En zore de proteculón ambiental de la centora Cerro el Chino.	Conteo directo de érboles y arbuetos medición con meiro do altura y diámetro.	Biokitukos, S.A. de C.V.	Regiumento de compensación ambiental, Restaurar gradualmenta e hábilat	Replanter stocles quo co platdaa	76, 87, 101, 143
Montoreo conformar laludes de corta estables	Atenuación	Aliura de Ialud 15m, pendlene del talud 38° cola máxima y cole mitima de terrazes, número de terrazas	La explotación propuesta tiena cota matema 446 y mínima 401 manm. En locara ha termizas a Ganeraras, excepto f, 2 y 3	Cors con màquina, atanuar con pico munamenta de requeista, levantamiente tapográfico de las terrazas finalés	Encargado de exploración de centera (e Bokilubos	Currplir pian de axplotexcion propuezio de le cantare. Taiud estable	Alenzar pendlente pers álcenzar 38 o 40 grados	77, 79, 98, 104,
Monitores de las obras para el mantes de ascortanta superficial de la mina	Misgación	Metros lineales de canalota de terrazes final, metres lineales de cerasi de descarga y deformanden estal, infanto de Vertadeses construidos, canularid de obras de paso ponstruidos, canularid de obras de paso ponstruidos, metros de mario memposieria construidos, metros tienes lineales de lubaria plabalica de dreujo temposal en canal de de descarga	En lorrezus de la mina, annal da doaceorga aoctor Sus de la mina, obras de puss en calle Inderna, fosa de detención en terreza 1.	inspocción, crantilicar metros con medición	Encargado de oxploláción se canden Blokitubos	Acade al estudio histralico y diseña de obras	Mantentribirio para gerantizer la efactividad de obra	78, 89, 105, 145
Montoreo del menojo integral de desechos edibos	Atenueción	Capacitación sobre manejo de los desectos sólidos y entrega de boisse plésticas para en recolección, entrega de desechos en la planta de Guazapa de Bloklubos	En la cantera	Comprohente de capacitación y compra de bota, inspección para de beta, inspección para determiner el cumplimiento	Encargado de explotación y supervisor de plante de Bloklubos	Lugar Nors de basura	Amonastar a los transportistes que no cumplen cen la medida	60, 81, 131, 146
Monitorso de las medidas de prevención de risagos por ilujo vehicutar	Monitorso de las medidas de prevención de risagos por itujo Prevención Venicular	Capacitación sobre medidas proventivas en la circulación en calle veches. Existencia de señalzación en carrelere Troncal del Norts, desvio e calle veches que conduce a la carriera.	En carratera Troncal del Norte, dasvio a calla vecinal que conduce e la cantera	inspucción para delaminar el cumplimionio registro de capecitación	Encergado de oxpódeción de cantera Blokitutos	Cumplir Regiamonio de bransporte	Amonester a los transportistes que no curnidor con le madide. Reforzer capacitación	80, 92, 132, 147
Monitoreo cubrir material durante el trayecto	Control	Uso de toldos	En los cambones	Comprobante de adquisición de loido, inspección de cemión, moniforear el acarreo para verificar el cumpâniento	Encargado do explotación y supervisor de pianta de Estektubos	Regiamento de transporte	Amonester e los transportistas	81, 82, 123, 148
Marketo de medida pere atecuar la disperaión duranta tronsports	Alenusción	Cantidad de agua spilizada (m3), Número de veces si día, cantidad total anual (m3)	En calle de acceso, trênsilo por zona pablada	Fotografie de activided, bitácore de registro de activided	Encargado do exploración de cantera Bioklubos	Aplacar polvo con apue y mitigar impacto por dispersión	Cubrit con liego el ancho de la calle, con barra perforadora o manguera, según sea más eficaz	81, 94, 134, 149
Monitorso del pian de confrigorda para murejo de derramas de hibricartes e hidrocarburos	Pravención	Bandejas coletoras, bomba de trasiego para contrustible, comprotante de eliminación do materias contraminado en sillo sutorizacio, en jusaso de ocurir contingental, entitátad de material contamitatido que se gunera (en caso de ocurir contamitatido que se gunera (en caso de ocurir contamitatido que se gunera (en caso de ocurir contamitatido per se per se contamitatido pe	En la mina, en los equipos que transporten y exzevan	inspección derante actividades de lacpicación y scarreo pera voverificar el canquilmiento; conreptanta de adquisición de bombe, adquisición de bomésas colectoras, e inimación de maerial contaminado en sitlo autorizado	Encengado de exploiación de cantara Bloktiubos	Regiamento sepects: scobre manijo de sustantere, restutos y desechos polígrosos	Amonestor s los trensportetas que no cumplan cor la medidar	81, 95, 105, 150
Monitorac de macida detación de egua calidad potable	Provención	Datación de agua potable envesada, cantidad enuel	Se entrega al personal opstario que labota en mina	Comprobantes de: compre de agus ovussada, eptrega al personal, regatico.	Encargado de expiotacion y supervisor de planta de Blokitubas	Regiamento de Higiena y Seguridad	No apilca	81, 97, 136, 151
Monitoreo de Plan de Genitoreo de Plan de Monitoreo de Plan de	Medick	Capachackin en sagurdad minero, boliquin pere primetos etxilios, socidentas laborales	हैंग हि दबारिक	Registro de capacitación, lema Impartifut, listado de perticipantes. focha y firmo	Supervisor de mina de Biskilubos	Regismanto de Ley de Minasis	Reforzar seguridad en manejo de equipo, cepsolder en manejo de material en terrazas de degradocion	81, 198, 197, 152





EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

CRONOGRAMA DE EJECUCION AMBIENTAL.

	Stand do Biographic	Madida de Funcionamiento Gierre			Functions	miento			ប៉័	Cierra	240.00	
	normals as state	mitigación	Año 1	Año 2	Año 3 Año	Año 4	Ańc 5	Año 5	Año 7	Años	Oriona	
Arth	Arbariz ación con 235 plantas y mantenuniento	Compensación			\$ 7,075.45	69	207 00 \$ 310 00				\$ 1,592.45	တ္
§	Conformar (aludes de corte estables	Atenuacion	\$ 608.67	\$: 666,67	\$- 865.67	10	636.67 \$ 666.67	\$ - 566.67			\$ 4,000,00	8
à s	Obras para el manejo do escomento superficial do la mina	Atenuación	\$ 15.744.68 \$25.124.02	\$ 25,124,62	\$ 15,624.86	\$ 24,923.20 \$ 1,369.13	\$ 1.389.12	\$18 135.20			\$ 100,941.16	:D
i i	Vanejo integraf de deseches adildes	Alenubeión	CO.05 \$	w	\$ 00.05 s 00.05	\$ 00.05	\$ 50.00	\$ 50,00			s 200.00	2
é.	Prevención do riesgos por flujo vahicular	Prevención	\$:00		\$ 50.00		00:05 .\$				3 150.00	8
3	Subrir material durante el trayecto	Control	30000			130 00					\$ 200.00	00
M S	Medida para atenuar la dispersión durante ransporte	Atenuación	\$ 7,500,00	\$ 7:500.00	5 / SOC.00	\$ 1,500.00	57,500,00	\$ 1,500.00			00'000'6 \$	g
10.00	Plan de Contingencia para manejo de derrames de lubricantes e hidrocarburos	Prevención	S 600 00								\$ 600,00	8
ğ	Medida dotación de ague calidad potable	Prevención	\$ 100.00	\$ 100,00	100.001 \$ 100.001	\$-100.00	8 8 8	s100.00			\$ 600,000	- 5
918	Pian de contingencia Segundad Minera	Prevención	\$ 225.00	\$ 225,00	\$ 225.00	\$ 225.60	\$ 225.00	\$ 225.00			\$ 1,350.00	g
Mar	Marteniniento de obras de manejo de escorrentía								\$ 4,058.27	\$ 4 058 27 \$ 4,000.00	\$ 8,058.27	12
Mar	Mantenmiento de faludes finales				A.v. 100-				00 005 : \$	\$ 500.00	\$ 1,000.00	23
									10	FOTAL	5 127,791.86	8
									•	4		نہ ا
											7)'
										Releasing		FZE

ional de las medidas ambientales asciende a CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVEN EUN 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 127,791.88).

EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

4. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

El titular deberá cumplir con las siguientes condiciones de carácter obligatorio, cuyo cumplimiento deberá verificar a través del Informe de Operación Anual, a remitir periódicamente a la Gerencia de Cumplimiento de este Ministerio:

- Con base en el plan de explotación presentado en el Diagnóstico Ambiental, el volumen promedio anual a extraer es de treinta y cinco mil metros cúbicos (35,000m³/año), por lo que el volumen máximo a extraer al final del periodo de extracción de seis (6) años es de doscientos diez mil metros cúbicos (210,000 m³)
- 2. Para extender el período de extracción, el titular debe presentar a este Ministerio la solicitud correspondiente, adjuntando la información técnica y jurídica que respalde dicha solicitud. De requerirse aumentar el volumen de extracción aprobado, deberá presentar la documentación técnica que confirme la existencia del recurso y presentar la solicitud correspondiente.
- 3. El titular es responsable de ejecutar las actividades relacionadas con el proyecto y las medidas ambientales de conformidad a lo establecido en el Diagnóstico Ambiental y el Programa de Adecuación Ambiental asociado al mismo, que sirvió de fundamento para este dictamen.
- 4. Las obras de ingeniería en lo referente a: Construcción de infraestructura, drenajes, generación y estabilización de taludes y muros necesarios en las diferentes áreas que integran el proyecto, deben cumplir con las especificaciones técnicas de construcción establecidas en el Diagnóstico Ambiental y la escorrentía superficial, debe de realizarse hacia los puntos de descarga indicados por la autoridad competente.
- 5. Los materiales provenientes de las actividades de limpieza del sitio, descapote, destroncado, movimientos de tierra, y cualquier otro residuo o desecho procedente de las etapas de Funcionamiento y Cierre, deberán ser retirados del área y depositados en sitios de disposición final autorizados por este Ministerio.
- 6. Sin perjuicio del proceso de operación propuesto por el titular, en el que no requiere de personal permanente en la zona de explotación, por lo que no se propone <u>una medida ambiental permanente</u> para el manejo y descarga de las aguas residuales de tipo ordinario, es responsabilidad del titular, establecer <u>el uso de una medida ambiental temporal</u> (por ejemplo, el uso de letrinas portátiles, u otro sistema ambientalmente adecuado) por el tipo de duración del período de extracción, para el manejo y descarga final de las aguas residuales de tipo ordinario a generarse en el proyecto.
- 7. Durante la ejecución del proyecto, se deberá de realizar riego periódico en las áreas de trabajo en que se realizan movimientos de tierra, principalmente en época seca, así como sobre los camiones cargados de material de desalojo, previo a su salida y cubrir los mismos con plástico o lona, a fin de prevenir la contaminación del aire.
- 8. El titular deberá ejecutar la Propuesta de Arborización dentro del proyecto, con el correspondiente mantenimiento descrito en la información presentada a este Ministerio. El titular es el responsable de presentar informes periódicos del avance y cumplimiento de la ejecución de la Propuesta de Arborización por compensación ambiental por perdida de vegetación y compensación por infiltración.
- 9. Cualquier impacto adverso no previsto que surja durante la ejecución del proyecto, será responsabilidad del titular corregirlo y notificarlo a este Ministerio.

10. Una vez concluidas las medidas ambientales de la última etapa definida en el Cronograma de Ejecución materia, mismas correspondiente al desarrollo del proyecto, el titular deberá solicitar a este Ministerio, por la menos dos meses antes del vencimiento de la mencionada Fianza, la Auditoria de Evaluación evaluación de acuerdo al Art. 27 de la Ley del Medio Ambiente y los artículos 35, 36, 36-A, 37, 38 y 39 cumpinata Regiamento General para liberar la fianza correspondiente a la etapa Funcionamiento y Cierre.

Explotación de Materiales Pétreos Cerro El Chino"

- 11. De requerir modificaciones al diseño del proyecto y a las Medidas Ambientales establecidas en el Programa de Adecuación Ambiental aprobado, es responsabilidad del titular notificar a este Ministerio de dichos cambios con su respectiva justificación, y previo a su ejecución el titular deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Medio Ambiente.
- 12. El incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente, deja sin efecto este dictamen. Este Dictamen Técnico es de viabilidad ambiental y en ningún caso sustituye las normas técnicas y legales de otras autoridades competentes al funcionamiento, ni autoriza la ejecución de obras físicas, terracería manual o mecánica, ni constituye autorización de tala de árboles, el titular del proyecto deberá realizar el correspondiente trámite a través de la Autoridad Competente.

Las medidas puntualizadas son de carácter obligatorio para el titular, en cada una de las etapas de ejecución del proyecto y su incumplimiento obliga al Ministerio a iniciar los procesos administrativos establecidos en los Arts. 83, 84, 85 y 86 de la Ley del Medio Ambiente.

El Ministerio podrá, sin previo aviso, realizar las inspecciones técnicas para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Dictamen Técnico.

San Salvador, 19 de agosto de 2013

Técnico Evaluador Ambiental:

Ing. José Alfredo Aguilar Especialista en Geotecnia

n Climb

Revisado por:

EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Ing. Francisco García Coordinador de la Unidad de Proyectos Urbanísticos Turísticos y Comerciales de Sector Privado





RESOLUCION MARN-No-12921-621-2010

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, San Salvador, catorce de junio de dos mil diez. Vistas las diligencias promovidas por el señor JUAN ANTONIO CRUZ RODRIGUEZ, titular del proyecto "Cantera Cerro El Chino II", ubicado específicamente a 2.0 km. al Poniente de la ciudad de Aguilares, lado derecho de calle que conduce al cantón San Antonio Segura, cantón La Toma, municipio de Aguilares, departamento de San Salvador; dicho proyecto consiste en la extracción de materiales pétreos a cielo abierto (escorias volcánicas de color negro y rojizo) los cuales serán extraídos por medios mecánicos, acopiado, cargado y transportado al sitio de utilización o transformación. El volumen total de extraer es de aproximadamente 1,872,000.00 m³, en un terreno con una área total de 324,364.85 m² y ocupada por el proyecto 107,201.85 m², por un período de diez (10) año. EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONSIDERANDO QUE:

- I. El Titular del proyecto en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley del Medio Ambiente y 19 del Reglamento General de la Ley, presentó el Formulario Ambiental, el cual posterior a la inspección al sitio donde se pretende desarrollar el mencionado proyecto, se ha evaluado la envergadura y la naturaleza del impacto potencial a ser causado por la ejecución del mencionado proyecto.
- II. En cumplimiento a los artículos 22 de la Ley del Medio Ambiente y 19 del Reglamento General de la Ley, este Ministerio categorizó la actividad, obra o proyecto antes mencionada, determinándose que se encuentra comprendido en el Grupo B, Categoría 2, del Documento de Categorización de Actividades, Obras o Proyectos, de conformidad a los criterios técnicos que se relacionan a continuación: volumen, tiempo, generación de taludes, yacimiento subterráneo, pendientes mayores del 35 %, por lo que se concluyó en la Resolución DGGA-EIA-12921-1785-2008 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil ocho, que el proyecto requiere de la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, por lo que se proporcionaron los Términos de Referencias para la elaboración del mismo.
- III. Con fecha veintiocho de octubre de dos mil ocho, se recibió en este Ministerio, el Estudio de Impacto Ambiental, acompañado, entre otros aspectos, el Programa de Manejo Ambiental del referido proyecto, el cual fue evaluado por parte de esta Secretaría de Estado, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 de la Ley del Medio Ambiente, 19 y 33 del Reglamento General de la misma.
- IV. El Estudio de Impacto Ambiental fue hecho del conocimiento del público en cumplimiento con lo establecido en el artículos 25 letra a), de la Ley del Medio Ambiente y 32 del Reglamento General de la misma; al respecto, no hubo opiniones u observaciones por escrito por cualquier persona;



(1/3)

Resolución MARN-No-12921-621-2010

- V. Para asegurar el cumplimiento del Permiso Ambiental, en cuanto a la ejecución del Programa de Manejo Ambiental, se recibió en este Ministerio, la Fianza de Cumplimiento Ambiental, que se establece en los artículos 29 de la Ley del Medio Ambiente, 19 y 34 del Reglamento General de la Ley, cuantificada en TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS 00/100 DÓLARES (US \$ 30,816.00), por un plazo de UN AÑO, vigente desde el día veintitrés de abril del año dos mil diez y vencerá el día veintitrés de abril del año dos once, prorrogable cada año hasta por el periodo de doce años, tiempo estimado para la realización de las medidas ambientales;
- VI. De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 29 de la Ley del Medio Ambiente y los Arts. 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33 y 34 del Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente, es procedente emitir la presente Resolución;

POR TANTO,

De conformidad a los considerandos anteriores;

RESUELVE:

- 1. OTORGAR EL PERMISO AMBIENTAL DE UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO al señor JUAN ANTONIO CRUZ RODRIGUEZ, titular del proyecto" Cantera Cerro El Chino II", ubicado específicamente a 2.0 km. al Poniente de la ciudad de Aguilares, lado derecho de calle que conduce al cantón San Antonio Segura, cantón La Toma, municipio de Aguilares, departamento de San Salvador. Dicho proyecto consiste en la extracción de materiales pétreos a cielo abierto (escorias volcánicas de color negro y rojizo) los cuales serán extraídos por medios mecánicos, acopiado, cargado y transportado al sitio de utilización o transformación. El volumen total de extraer es de aproximadamente 1,872,000.00 m³, en un terreno con una área total de 324,364.85 m² y ocupada por el proyecto 107,201.85 m², por un período de diez (10) año.
- 2. Forman parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para el titular del proyecto, los siguientes documentos: El Dictamen Técnico Favorable, el Estudio de Impacto Ambiental, el cual entre otros aspectos, contiene el Programa de Manejo Ambiental. Tales documentos, serán utilizados de fundamento para realizar la Auditoría de Evaluación Ambiental.
- 3. Cualquier ampliación, rehabilitación o reconversión que se pretenda realizar al proyecto, el titular deberá presentar el Formulario Ambiental pertinente, de acuerdo al Artículo 22 de la Ley del Medio Ambiente y no podrá realizar acción alguna tendiente a ejecutarla, sino hasta que este Ministerio emita la Resolución que corresponda. De lo contrario, esta Cartera de Estado iniciará los procedimientos administrativos establecidos en la Ley del Medio Ambiente;
- Será responsabilidad del titular, corregir cualquier impacto negativo significativo originado por las actividades no contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y su documentación conexa;



Resolución MARN-No-12921-621-2010

- 2. Forman parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para el titular del proyecto, los siguientes documentos: El Dictamen Técnico Favorable, el Estudio de Impacto Ambiental, el cual entre otros aspectos, contiene el Programa de Manejo Ambiental. Tales documentos, serán utilizados de fundamento para realizar la Auditoría de Evaluación Ambiental.
- 3. Cualquier ampliación, rehabilitación o reconversión que se pretenda realizar al proyecto, el titular deberá presentar el Formulario Ambiental pertinente, de acuerdo al Artículo 22 de la Ley del Medio Ambiente y no podrá realizar acción alguna tendiente a ejecutarla, sino hasta que este Ministerio emita la Resolución que corresponda. De lo contrario, esta Cartera de Estado iniciará los procedimientos administrativos establecidos en la Ley del Medio Ambiente;
- Será responsabilidad del titular, corregir cualquier impacto negativo significativo originado por las actividades no contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y su documentación conexa;
- Este Permiso Ambiental, no exime al titular del proyecto de obtener las demás autorizaciones que establecen las leyes de nuestro Estado, como requisitos para la ejecución del presente proyecto;
- 6. Una vez concluidas las medidas ambientales para la ubicación y construcción, el titular deberá solicitar a este Ministerio, por lo menos dos meses antes del vencimiento de la mencionada Fianza, la auditoría de evaluación ambiental de acuerdo al Art. 27 de la Ley del Medio Ambiente y los artículos 35, 36, 36-A, 37, 38 y 39 de su Reglamento General. La mencionada Auditoría de Evaluación Ambiental será la base para determinar si es procedente o no emitir el Permiso Ambiental de Funcionamiento.
- 7. El incumplimiento a la presente Resolución por parte del titular de la actividad, obra o proyecto antes mencionada, obliga a este Ministerio a iniciar los procedimientos administrativos establecidos en la Ley del Medio Ambiente;

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su notificación.-COMUNÍQUESE.- HERMAN HUMBERTO ROSA CHAVEZ, MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Hernán Romero

DIRECCION GENERAL TRECTOR General de Gestión Ambiental

DE CIUDADANIA

连续或多数人(2)的

IERRITORIO SI CALLANDO SI COMPANIO SI COMP

Directora General de Ciudadanía y territorio

Lic Marcial Antonio Pineda Zamora
Director General de Asuntos Jurídicos.

3/3

DGA-12921 "Cantera Cerro El Chino II"

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CANTERA CERRO EL CHINO II"

Dictamen Técnico: FAVORABLE

1. ANTECEDENTES

El 17 de septiembre de 2008, el Ministerio de Médio Ambiente y Recursos Naturales recibió del señor José Antonio Cruz Rodríguez, titular, el Formulario Ambiental, conteniendo la información relativa al proyecto "Cantera Cerro El Chino II", ubicado específicamente a 2.0 km al Poniente de la ciudad de Aguilares, lado derecho de calle que conduce al cantón San Antonio Segura, cantón La Toma, municipio de Aguilares, departamento de San Salvador, en el propósito de iniciar el correspondiente trámite para la obtención del Permiso Ambiental. Se realizó la inspección técnica el 24 de septiembre de 2008. Se emitieron los Términos de Referencia (12921-1785) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental el 29 de septiembre de 2008, el cual fue ingresado el EsIA en fecha el 28 de octubre de 2008, se dieron las 1ª observaciones al documento el 25 de noviembre de 2008; se recibe nuevamente el documento con las observaciones el 6 de enero de 2009; superadas las observaciones y después de analizar y evaluar el Estudio de Impacto Ambiental que contiene el Programa de Manejo Ambiental contemplando las medidas ambientales para prevenir, atenuar y compensar los impactos del proyecto, se procede a elaborar el formato para la consulta pública el 6 de febrero de 2009.

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la extracción de materiales pétreos a cielo abierto (escorias volcánicas de color negro y rojizo) los cuales serán extraídos por medios mecánicos, acopiado, cargado y transportado al sitio de utilización o transformación. El volumen total de extraer es de aproximadamente 1,872,000.00 m³, en un terreno con una área total de 324,364.85 m² y ocupada por el proyecto 107,201.85 m², por un período de diez (10) años.

La distribución de las áreas es la siguiente:

Descripción	Área (m²)
Área de extracción	93,616.20
Áreas de accesos	9,408.80
Área de acopio de descapote	1,500.00
Área de vigilancia	16.00
Áreas de servicios sanitarios	3.00
Área de retiro	2,657.85
TOTAL	107,201.85

El terreno colinda:

- Al Norte: Sociedad Blokitubos, S.A. de C.V. Y terrenos de José David Herrera
- Al Sur : Con terrenos de German E. Alas, Juan A. López y Juan A. Cruz R.
- Al Este: Con terrenos de la señora Antonia de Jesús Valencia Vda, de Alas
- Al Oeste: Con terrenos de los señor (a) Juana Jesús Rodríguez de Sánchez y Juan A.
 Cruz R.

PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL

El costo total de las medidas ambientales asciende a TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS DÓLARES 00/100 (US \$ 30,816.00), el cual no incluye el seguimiento a la ejecución del Programa de Manejo Ambiental que es responsabilidad del titular, dichas medidas ambientales se describen en el cuadro siguiente:

DIRECCION SI GENERAL DE SE CENTION SI MESSENTAL

CUADRO 5.1.

PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL

ACTIVID AD	IMPACTO GENERAD	MEDIDA DE MITIGACION	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	UBICACIÓN DE LA MEDIDA	RESPON SABLE DE EJECUC.	MONTO	MOMENTO DE EJECUCIÓN	RESULTAD O ESPERADO
Limpieza del terreno	Alteración el microclima, calidad de sire y histat	Plan de arborización y programa de capacitación	Siembra de 8,800 erboles de les especies de Cicahuite, Medrececao, laurel y memble.	En el sitio del proyecto. (èrea explotada)	El titular.	Pfan de siborización: \$23,276.00 Programa de capacitación: \$1,200.00	Al inicio de la estación lluviosa anualmente.	Mejoramiento del microclima, el aixe y el hábitat.
Remoción y acopio de suelo (material no utilizable)	Cambio de uso del suelo y antropicos nesgo a la salud humana de trohotechorae y habitantes ceroanos.	Plan de arborización Medidas de seguridad ecupacional. Rehabilitación del terreno y uso futuro y chose de protección al aueto	Siembra de 8,800 arboles de las espocies de Cicahuite, Madrecacao, taurel y memble. Uso de equipo de profección personal y situatación del suelo orgánico.	En el sitio de proyecto, (úrea de expiotación)	El titular.	\$ 730.00 del plan de seguridad e higiene ocupacional. Chrae de protección al suelo \$ 3,460.00	El uso de equipo de protección personal es permanente y la nivelació, al tarminar cada vena explotada	Evitar socidentes y enfermedades de trebajo. Mejorarniento dei microclima, el aira y el hábitat. Restauración del 4 área afectada.
Extracció n del material pétreo (arena)	Uso del suelo, agua superficial y santreploos. Come es el riesgo a la salud humana de trabajadores y habitantes cercanos.	Medidas de seguridad ocupacional. Rehabilitación del terreno y uso futuro. Plan de srborización. Delimitación de zona de explotación. Construcción de obra de protección al suelo y fumectación de seguino y fumectación de seguino y fumectación de seguino y fumectación de seguino y fumectación de seguinos de	Uso de equipo de protección personal Siembra de 8,800 arboles de 8,800 arboles de las especies de Cicelruite, Medrecacao, laurel y memble, nivelación del terreno y retorno del suelo orgánico. Conformación de taludes y canaleta para evacuar las agues lluvias, infigación o humectación de las áreas internas de tráfico vehicular con carnión desternas	En el sitio dal proyecto. (área de explotación) y calle de acceso interna.	El Mular.	\$	El uso de equipo de proteoción personal es permanente, la nivelació, al terminar cada con exploitade, los taludes y la canaleta se construirán simultaneamente a la extracción del material pétreo y la irrigación en popos seca.	Evitar socidentes y enfermedades de trabajo. Restauración del área afectada. Mejoramiento del microolima, el aire y el hábitat.
Trensport e del material pétreo (arena)	Antropicos.	Medidas de seguridad ocupacional Humectación de áreas internas.	Uso de equipo de protección personal irrigación o humectación de las áreas internas de tráfico vehicular con carnión cistema	En la calle interna donde transitan los camionesque transportan el material y en el sitio del proyecto.	El titular.	s	El uso de equipo de protección personal es permanente y la irrigación en época seca.	Evitar accidentes y enfermedades al trabajador y a terceros,
Retorno del . material no utilizable	Suelo y antropicos, Como es el riesgo a la salud humana de trahajsdores	Nivelación del terreno y ptan de seguridad e higierne ocupacional	En forma mecanizada se nivelará el terreno y se le incorporará el suelo (descapote) y materia orgánica para uso futuro. Uso de equipo de protección personal	En el área de explotación o efectada,	El titular	\$	El uso de equipo de protección personal es permanente y la nivelación af terminar la zona explotada.	Rehabilitación del terreno y usos futuros.
Tratamien to de desechos eobilos	Antrópico Salud humana	Construcción de letrina abonera e instelación de recipiente para la recelección de besura.	Construcción de una letrina abonera para el uso de los trabajadores y la instalación de dos barriles para la recolección de la basura.	En el sitio del proyecto, (érea de explotación)	El tituler	\$ 150.00	Al inicio de las actividades del proyecto, y se mentendrá en forma permanente	Control de vectores de enfermedisdes
Monitoreo	Antropico	Control de la cantera y programa de capacitación,	Responsable de medidas ambientales e informes	En el sitio del proyecto	Ei titular	\$ 2,000.00	permanente	Manejo responsable de la centera
Mantenimi ento de madidas ambiental es	Cumplimient o del PMA	Las correspondientes al PMA.	Mantenimiento por 2 años a las medidas ambientales determinadas en el PMA.	En toda el área de acción del proyecto	tituiar	s	En todo el periodo de vigencia del proyecto.	Cumplimiento del PMA en forma satisfactoria.
FOTAL		:		:		\$30,816.00		





11

DGA-12921 "Cantera Cerro El Chino II"

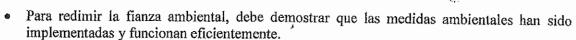
Medidas ambientales de cumplimiento obligatorio por el titular del proyecto sujetas a auditoria ambiental.

- Ejecutar el proyecto y el Programa de Manejo Ambiental, tal como está especificado en el Estudio de Impacto Ambiental que sirvió de fundamento para este dictamen.
- Realizar el mantenimiento de la maquinaria en lugares adecuados fuera del área del proyecto, para evitar derrame de aceites, lubricantes y combustibles que pudieran contaminar el suelo.
- No se realizarán trabajos nocturnos, en especial con maquinaria pesada, para no perturbar el descanso de los vecinos en horas de la noche.
- Durante la ejecución del proyecto, además del riego periódico en las áreas de trabajo para aplacar el polvo proveniente de los movimientos de los camiones, principalmente en época seca, se deberán realizarse los riegos respectivos en forma constante en las calles de acceso hasta la vía principal pavimentada.
- El Programa de Manejo Ambiental, deberá cumplirse conforme el Estudio de Impacto Ambiental lo señala, pudiendo el Ministerio realizar las Auditorías de Evaluación Ambiental correspondientes.
- De realizarse modificaciones al proyecto o al Programa de Manejo Ambiental aprobado, el titular deberá notificarlo al Ministerio, previo a su ejecución con las justificaciones correspondiente, para los efectos pertinentes.
- Los materiales provenientes de la limpieza, descapote, excavaciones, suelo removido, y
 cualquier otro residuo o desecho procedente de la preparación del sitio y extracción, deberán
 ser retirados del área de trabajo y depositados en centros de acopio y/o en sitios de
 disposición final autorizados por las autoridades competentes.
- Dar cumplimiento estricto al componente de monitoreo del Programa de Manejo Ambiental, documentando la implementación y cumplimiento del mismo.
- Cualquier impacto adverso no previsto en el Estudio, que surja durante la ejecución del proyecto, será responsabilidad del titular corregirlo y notificarlo a este Ministerio.
- El titular del proyecto deberá cumplir con todas las disposiciones técnicas y legales de las diferentes autoridades competentes señalen.
- Este Dictamen no constituye autorización para iniciar el proyecto, realizar obra física, tala de árboles, ni terracería manual o mecánica, sin las autorizaciones correspondientes.
- Obtenidas todas las autorizaciones o permisos para la ejecución del proyecto, y una vez el titular de inicio a la ejecución del proyecto, éste deberá notificarlo a este Ministerio, a fin de que pueda darle seguimiento, conforme el cronograma de ejecución de las medidas ambientales presentado.
- El titular deberá informar al personal residente que participa en la ejecución del proyecto, las disposiciones y medidas ambientales a que queda sujeto el titular del proyecto y que están definidas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
- El titular deberá solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, auditorías ambientales de cumplimiento dentro de los períodos establecidos (2, 5, 7 y 9 años) en el Programa de Manejo Ambiental para poder continuar su funcionamiento hasta completar los udiez (10) años de funcionamiento.

DGGLAPLIMS



DIRECCION EN GENERAL DE ESTION AMBIENTAL



 El titular es responsable de proporcionar el mantenimiento necesario a las medidas ambientales implementadas durante la etapa de ejecución, funcionamiento y dos años después del cierre o abandono del proyecto.

SE DETERMINA QUE CUALQUIER IMPACTO NEGATIVO NO CONTEMPLADO EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, DEBE SER MITIGADO POR EL TITULAR DEL PROYECTO

El Programa de Manejo Ambiental deberá implementarse en un período de doce (12) años de funcionamiento y cierre

El Cronograma de ejecución de las medidas ambientales incluye el mantenimiento de las medidas ambientales durante la ejecución, funcionamiento y dos años posteriores al oterre del proyecto, a fin de que las medidas ambientales implementadas funcionen adecuadamento y presenta en el cuadro siguiente.

Salvador, 24 de abril de 2009

Manuel de Jesús Sarmiento Durón Técnico Evaluador

DGGGGFLMS





CUADRO N° 5.3 CRONOGRAMA DE MEDIDAS AMBIENTALES Y COSTOS DE EJECUCIÓN

4 E	•									5				٠.		., -							v	
ACTIVIDAD O	COSTO	T				MES	ES			•								-			Ā	NOS	· ·	
MEDIDA AMBIENTAL	\$	1	2	3	4	5	6	7	, 8	9	10	11	12	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Delimitación de zona de explotación	3	Х							1		1 63050	7 10		 ,		×			x		-			
Adopción de Medidas de	1	1	1	1		1	1	1	T			ì			<u> </u>	1		T	1	1		 	1	
seguridad ocupacional	730.0	X	X	X	X	X	X	X	Х	X	X	x	х	X	X	X	Х	х	X	Х	X	х		-1
Tratamiento de desechos sólidos	150.0	x	x	x	х	x	х	x	x	1 .	X	x	x	X	x	x	x	х	X	х	x	x		
Humectación de calle		卜			\vdash	-		 					 -	T	 	-			 		-			1-1:
interna							X	X	X	X.	X	X	X	X	X	X	X.	X	X	Х	X	X	<u>.</u>	
Nivelación del terreno y referro del suelo		٦										x	x	x	х	x	X	х	×	x	x	х	х	х
Pian de arborización y mantenimiento de los árboles sembrados	23,278.0						x	x	×	×	×	x	x	χ	x								x	x
Construcción de obras de protección al suelo (canaleta natural y taludes)	3,460.0		i.			-	X	X	X	x	X	χA	x	х	X	X	x	X	X	x	X	x	х.	x
Rehabilitación y uso futuro del terreno.														x	x	x	¥	x	x	X	х	¥	x	X ,
Programa de capacitación	1,200.0	X	X	x	X	X	X	.X .5	x	x	X	X.	x	x	×	x	×	x	X	×	x	×		
Monitoreo	2,000.0	X	X	x	x	x	x	X	x	x	x	X	X.	x	x	x	x	X	х	X	х	X	x	x
Mantenimiento de las medidas ambientales.PMA		×	X	X	x	×	X	х	X	X.	X	х	x	x	x	X	X	х	x	X	X	х	Х	x./
TOTAL	30,816.0				, ,													•						





1.5 CANTON Y CASERIO SAN ANTONIO SEGURA CANTON LAS TUNAS CERRO EL CHINO LA FLORIDA 478000.00 AGUILARES LA TOMA CANTON AOMORI ARBITARANO BOGAVAR HARA A CHALATANANGO 478000.00 314600.00 314400.00



ESQUEMA

DE

UBICACION

SIN FSCALA

京原を野場のであるなること



, , ,
W. W
ž



MEMORANDUM

MARN-DGA/UGD/004/2019

Para:

Arq. Mayra Lourdes Argueta/ la Directora General de Evaluación y Cumplimientoi

AROUTER O'ESTE SOLD

MAR ARE

Co:

Ing. Gerardo Recinos, Jefe Control Documental/ Oficial de Documentación a.i.

De:

Jorge Macua Encargado de Archivo Central

Asunto:

Sobre solicitud de documentos DGA

Fecha:

21 de Noviembre de 2019

Según la solicitud de documentos enviada el 14 de Noviembre de 2019 de los DGA:

DGA 14859-828-2013 Cantera El Chino DGA 12921-621-2010 Cantera El Chino II

Informo que se encontró solamente un folder del expediente 12921 -621-2010 (anexo carátula del folder) fue entregado el día lunes 18 de Noviembre de 2019, sin embargo se nos pidió vía correo que si además de ese folder existía otro tipo de información de esos DGA específicamente el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL O EL DIAGNOSTICO.

Informo que es inexistente esa información después de realizar otra búsqueda en inventarios y de forma física. No se tienen más registros de ingreso de esos DGA, solo el folder que se envió.

Atentamente.



www.compression.com
And Brothly Decounter (1990)
no elluscomente del sector del se
•
,

DGGA: 17921 Pay: Canfara Cerro El CHINOIT

1.24, 1.25, 1.

37.6

JUNIO / 2008

		Lammonensonoristico
		Andinovidurumah kolimeter
		THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
		на _{(Ш. М. М. В. В.}
		en de job en, in en job en
		an Andrew Comment and Andrew Com
		William State of Stat

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

INFORME DE INSPECCIÓN DE CAMPO

I. DATOS GENERALES

Hora de inspección: 12:15 p. m.

a) Nº DGGA: 12921

b) Fecha de inspección: 24 de septiembre de 2008

c) Nombre del Proyecto: "CANTERA CERRO EL CHINO II"

- d) Descripción del proyecto: Consiste en la extracción, trituración y clasificación de materiales pétreos (escorias volcánicas color negro) en aproximadamente 1,872,000.00 m³, por un período de 10 años en un área de 93,600.00 m² en forma mecanizada con fines comerciales.
- e) Ubicación del Proyecto: Cantón La Toma, municipio de Aguilares, departamento de San Salvador.
- f) Titular: Señor Juan Antonio Cruz Rodríguez.

II. CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DE SITIO DEL PROYECTO

- El terreno cuenta con acceso a través de camino de tierra en malas condiciones.
- El terreno presenta topografía alomada, quebrada a accidentado con pendientes que oscilan del 25 al 70 %.
- La cobertura vegetal del sitio en su mayoría es pasto natural, matorrales, arbustos y árboles dispersos de quebracho, tihuilote, guarumo, tempate, jocote, chaparro y mango, entre otros.
- No se encuentra en el área de influencia directa recursos hídricos.
- No existen viviendas en el área del proyecto, pero si en su área de influencia indirecta.

III. CONCLUSIONES

Después del análisis de la información presentada, de la verificación de campo y con base a la categorización aplicados por este Ministerio, el referido proyecto se clasifica dentro del Grupo B, Categoría 2, por lo que Requiere elaborar Estudio de Impacto Ambiental y por lo cual se emiten los Términos de Referencia respectivos.

Nombre del Técnico responsable del Informe: Manuel de Jesús Sarmiento Durón

Firma:

Vo. Bo. Gerente de Evaluación Ambiental: Ing. Zaida Osorio de Alfaro

Firma

DGGA/GPL/MS_

80

\$1.2

183.5

10.67

44.2¢

67.40

24.89

t7.69

19,09

28.25.6

29.55,5

27.30.0

10.12.01

12021

0.90.0

3.46.43

0.87.4

82.8

Dt.L

JNIO / 200

FCHA:

	William Province (respective manufacture) and all all all all all all all all all al
	i. GERGAN GERRANA PER
	PONYALIA/SURES SERIA
	ооттанения на потем
	TESKAN-PARKETASIA
	Name of the state
	SO MANAGEMENT AND
*	